

ORD. N°: 0645 ✓

ANT.: - Solicitud de Informe Previo de Radiodifusora Santa Lucía S.A. sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-448 de Punta Arenas, a la sociedad Voz Austral Comunicaciones Limitada. Rol N° ILP 0097-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 03 MAYO 2011

DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

**A : SR. FELIPE ANDRÉS MOLFINO BÜRKERT
REPRESENTANTE DE RADIODIFUSORA SANTA LUCÍA S.A.
EL CONQUISTADOR DEL MONTE N° 4644, HUECHURABA
SANTIAGO**

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada señal distintiva XQD-448, otorgada para la localidad de Punta Arenas, XII Región, de la que es titular su representada, a la sociedad Voz Austral Comunicaciones Limitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 02 de mayo en curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el SubFiscal

infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



REPUBLICA DE CHILE
* SUBFISCAL NACIONAL ECONOMICA
JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONOMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623